

EL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LA OMPI¹

I. INTRODUCCIÓN:

En octubre de 2000, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual creó el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore² (en adelante CIG), para habilitar un **foro internacional de debate y diálogo** acerca de la relación de la propiedad intelectual (P.I.) con los **conocimientos tradicionales**, los recursos genéticos, y las expresiones culturales tradicionales (folclore)³

Con objeto de **seguir promoviendo la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité Intergubernamental**, en octubre de 2005 los Estados miembros⁴ de la OMPI crearon el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales **acreditadas** (El Fondo), que tiene como finalidad financiar la participación en la labor del Comité y en otras actividades conexas de la OMPI, de los representantes designados por observadores acreditados que representen a las comunidades indígenas o locales o que, de otro modo, representen a los custodios o titulares tradicionales de los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales tradicionales, entre dichas actividades están las sesiones del comité que se llevan a cabo dos veces al año; la decimosexta sesión, primera del presente año 2010, tendrá lugar del 3 al 7 de mayo del 2010.

En el siguiente link, podrán encontrar mayor información sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias, funcionamiento, procedimiento de solicitud entre otros:

http://www.wipo.int/tk/es/ngoparticipation/voluntary_fund/index.html

II. SOBRE COMO ACCEDER AL FONDO:

Aquí detallamos brevemente, en base a información disponible en la página de la OMPI (<http://www.wipo.int>), los pasos a seguir para que un representante indígena pueda solicitar financiación a dicho Fondo para participar de las siguientes sesiones del Comité Intergubernamental:

PASO 1: Solicitud de Acreditación de la organización como Observador:

Si la organización indígena a la que pertenece el candidato ya está acreditada como observadora por el CIG se debe obviar este paso.

- Se debe enviar el siguiente formulario debidamente llenado a la Secretaría de la OMPI, al menos dos meses antes del inicio de cada sesión del Comité⁵, de preferencia por correo electrónico a grtkf@wipo.int.

Formulario:

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/pdf/accreditation_form.pdf (PDF)

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/doc/accreditation_form.doc (WORD)

Ejemplos de formularios debidamente llenados, cabe señalar que estas organizaciones fueron acreditadas en la Decimoquinta sesión del CIG que se llevo a cabo del 7 al 11 de diciembre de 2009:

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_15/wipo_grtkf_ic_15_2.doc

¹ La información contenida en este documento se basa en información proporcionada en la página web de la OMPI: <http://www.wipo.int>. Para mayor certeza, se aconseja consultar dicha página web, dado que las reglas que en ella figuran son las que dan fe.

² Ver documento: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_ga_26/wo_ga_26_6.doc (WO/GA/26/6)

³ Más información en: <http://www.wipo.int/tk/es/igc/>

⁴ El Perú es un estado Miembro de la OMPI, que tiene como Información de contacto a las Oficinas de Propiedad Industrial y de Derechos de Autor http://www.wipo.int/members/es/contact.jsp?country_id=137

⁵ La siguiente sesión del comité es la Decimosexta y tendrá lugar del 3 al 7 de mayo del 2010.

PASO 2: Solicitud para recibir financiamiento del Fondo Voluntario para participar en una Sesión del CIG:

Cabe precisar que el candidato que desee postular a recursos del fondo para financiar su participación en las sesiones del CIG debe ser miembro de una organización que ya este acreditada ante dicho comité (ver paso 1 de acreditación).

Su solicitud será examinada por una **Junta Asesora** que se reúne sólo durante las sesiones del CIG y está conformada por representantes de comunidades indígenas y locales, así como delegados gubernamentales, elegidos por el CIG.

- Se debe enviar el siguiente formulario debidamente llenado y firmado por lo menos 60 días antes de la sesión anterior a la sesión que se quiera participar a la Secretaría de la OMPI, preferiblemente al email: gtrkf@wipo.int. Es decir, para solicitar financiamiento para la decimoséptima sesión del CIG, se debe presentar la solicitud 60 días antes de la decimosexta sesión del Comité (antes del 3 de marzo del 2010). Si la solicitud de financiamiento es presentada después de esa fecha (60 días antes de la decimosexta sesión del Comité), la solicitud será recibida pero no podrá ser considerada en la decimosexta sesión del Comité, sino en la decimoséptima sesión del Comité para un financiamiento para participar en la decimoctava sesión del Comité.

- También se puede enviar por correo o fax a:

División de Conocimientos Tradicionales,
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20, Suiza
Fax +41-22-338-8120

Formulario:

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/ngoparticipation/voluntary_fund/application_form.pdf
(PDF)

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/ngoparticipation/voluntary_fund/application_form.doc
(WORD)

III. LINKS RELACIONADOS:

1. Comité Intergubernamental (CIG):
<http://www.wipo.int/tk/es/igc/>
2. Reglas Oficiales del Fondo Voluntario (Documento WO/GA/32/16)
http://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_ga_32/wo_ga_32_6.pdf
3. Fondo de Contribuciones Voluntarias: Preguntas Frecuentes:
http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/ngoparticipation/voluntary_fund/q_and_a.doc
4. Listado de las organizaciones y representaciones indígenas acreditadas ante el CIG:
<http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/igc/ngo/accreditedlist.pdf>
5. Servicios para los representantes de las organizaciones de comunidades indígenas y locales acreditadas:
http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/documentation/info_ngos.pdf

Fuente: OMPI: <http://www.wipo.int>